

# Derecho Internacional y Comparado

Reunión de la Comisión de Asuntos Europeos, 19 y 20 de octubre de 2023:  
“El futuro de la reserva hereditaria”

## Carta de la Presidenta de la Comisión de Asuntos Europeos de la UINL

A todos los Presidentes de los Notariados Europeos de la UINL

SRA. VALENTINA RUBERTELLI

Presidenta de la Comisión de Asuntos Europeos de la UINL

Roma, 30 de noviembre de 2023

**E**stimadas Presidentas,  
Estimados Presidentes,  
La Comisión de Asuntos Europeos (CAE) ha abordado, en sus últimas reuniones en Barcelona (19 y 20 de octubre de 2023), un tema de derecho sucesorio de interés para todos los Notariados: *el futuro de la reserva hereditaria*.

Este tema se ha tratado, como siempre, desde una perspectiva europea. No obstante, la reserva hereditaria es una institución del derecho sucesorio que existe en muchos países de derecho civil, más allá de las fronteras de Europa, por lo que quería compartir con ustedes los resultados y conclusiones de nuestros trabajos.

El tema de la reserva hereditaria ha sido, en los últimos años, un asunto de actualidad en Europa: una parte de la población y del mundo político abogan por una liberalización del sistema sucesorio y por una flexibilización, si no desaparición, de la reserva. Estas reivindicaciones se hacen en nombre de la libertad individual, el libre ejercicio del derecho de propiedad o incluso la filantropía.

El Notariado está directamente afectado por el tema, al menos en dos aspectos:

- La reserva hereditaria puede ser un freno a la circulación de los bienes procedentes de herencias o donaciones, y los notarios deben estar en condiciones de ofrecer soluciones;

- Al mismo tiempo, la reserva contribuye a la reducción de los litigios sucesorios y a la paz familiar. En efecto, tranquiliza a los hijos perjudicados por una liberalidad realizada a un tercero y disminuye el riesgo de impugnación del testamento ante los tribunales. En este sentido, el tema de la reserva hereditaria encaja bien dentro del tema más amplio de la legislatura del Presidente Galliez relativo a la desjudicialización.

En el marco de la Academia Notarial de la Comisión de Asuntos Europeos, hemos estudiado, por tanto, los sistemas de protección de los herederos legítimos en los países miembros de la CAE.

A la vista de estas respuestas, la Comisión de Asuntos Europeos ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Como toda libertad, la libertad testamentaria está regulada en Europa;
- La reserva hereditaria es un factor de igualdad mínima entre los hijos y de protección del difunto contra el riesgo de apropiación de la herencia;
- La reserva es legítima en los países de derecho civil, pero aparece demasiado rígida en algunos de ellos. Por lo tanto, se pueden hacer algunas recomendaciones para flexibilizarla, sin que pierda su esencia ni su utilidad.

Agradezco de antemano su atención.

Les ruego acepten, Estimadas Presidentas y Estimados Presidentes, la expresión de mis más sinceros saludos. ■



Valentina Rubertelli

Presidenta de la Comisión de Asuntos Europeos de la UINL